

GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Siderúrgica Boliviana S. A. "SIDERSA". se halla en proceso de evaluación de los estudios de factibilidad minero siderúrgico del Mutún, previos a la implantación, de las Industrias del hierro y del acero en el país.

Que dentro del proceso de implementación empresarial de SIDERSA los yacimientos del Mutún están desarrollando un programa de producción de minerales de hierro y manganeso acumulándose con destino a su exportación dentro de procedimientos de comercialización experimental;

Que dichas operaciones requieren de un adecuado financiamiento no incluido dentro del presupuesto regular asignado por el Estado a SIDERSA para la gestión de 1980.

Que es necesario otorgar a SIDERSA las facilidades necesarias para el ejercicio de la comercialización experimental de hierro y correspondiente utilización de los recursos obtenidos para coadyuvar a su sostenimiento, como pasos previos a la instauración de la Industria de Hierro dentro del Plan Siderúrgico Nacional;

EN CONSEJO DE MINISTROS;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Empresa Siderúrgica Boliviana S. A. "SIDERSA" suscribir contratos de compra - venta de minerales de hierro y manganeso provenientes de la explotación en el Mutún con destino a su exportación comercial experimental.

ARTÍCULO 2.- Asimismo se autoriza la exportación comercializada de los minerales de hierro y manganeso comprometidos, liberándose a SIDERSA del pago de todo impuesto nacional, departamental, municipal, aranceles aduaneros y cualquier otro gravamen sobre los concentrados de minerales que se exportan del país, con liberación por el término de dos años.

ARTÍCULO 3.- Los recursos provenientes de la comercialización experimental de minerales de hierro y manganeso se destinarán al apoyo del presupuesto de SIDERSA en el capítulo de inversión para operaciones de producción.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larrain Frontanilla, Jose Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, Rene Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.